PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 149 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 10/2022 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO-PLURIANUAL-CON LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. ID N° 416.006."

Asunción, 01 de abril de 2024.-

VISTO:

El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por la Dirección de Tecnología y Comunicación, en el que se detalla los datos de la ejecución del Contrato Abierto N° 10/2022, y se solicita la extensión de la vigencia del Contrato hasta la utilización del monto máximo establecido en el mismo o según corresponda.

CONSIDERANDO:

El Dictamen DOC N° 01/2024, en el que se fundamenta, la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 10/2022, según reglamentaciones vigentes.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 87 de fecha 21 de agosto de 2023, por el cual se nombra al Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Artículo 1°. - AUTORIZAR la modificación de la **Cláusula SEXTA** del Contrato Abierto N° 10/2022 "Contratación de Servicios de Impresión, fotocopiado y escaneado-plurianual" suscrito con la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de alcanzar el monto máximo establecido, que deberá ser formalizada vía Adenda de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. - APROBAR el Texto de la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 10/2022 y su suscripción para llevar a cabo la extensión de la vigencia correspondiente.

Artículo 3°. - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2078

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo